

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

**SECRETARÍA
APARTADO POSTAL 27032
LIMA, PERÚ**

CLAC/CE89-NE/02
15/11/16

LXXXIX REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

(Ibagué, Colombia, 17 de noviembre de 2016)

**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Plan de Trabajo de la CLAC 2017-2018

(Nota de Estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. En el último bienio, 2015-2016, el Grupo Permanente de Actualización de la Resolución A20-11 trabajó, con el apoyo de consultores especializados, en la elaboración del Plan Estratégico de la CLAC 2017-2026, lo cual fue aprobado en la LXVII Reunión del Comité Ejecutivo, llevado a cabo entre los días 15 y 16 de marzo, en Mendoza, Argentina.
2. Como segunda etapa de sus trabajos, el Grupo Permanente se reunió nuevamente en julio y noviembre de 2016, en Lima, para establecer la priorización de las iniciativas estratégicas que constituirán el Plan de Trabajo para el bienio 2017-2018, así como elaborar una propuesta de modelo para ejecución del Plan Estratégico.
3. Por consiguiente, en la Nota de Estudios se presentan las principales conclusiones del Grupo Permanente para consideración del Comité Ejecutivo de la CLAC.

El modelo de ejecución del Plan Estratégico

4. En el modelo que se propone para la implementación del nuevo Plan Estratégico de la CLAC, el Comité Ejecutivo, el Grupo Permanente de Gestión Estratégica y la Secretaría son los responsables por garantizar el cumplimiento conjunto de los cuatro resultados estratégicos de la CLAC para los próximos diez años, a saber:

Ampliar la cooperación y
coordinación en las actividades de
aviación civil en Latinoamérica

Contribuir al desarrollo e integración
del transporte aéreo en Latinoamérica

Apoyar el Mantenimiento de altos
niveles de seguridad, sostenibilidad y
calidad del transport aéreo

Consolidar la representatividad de
Latinoamérica ante los foros
internacionales

5. En cada bienio se eligen los proyectos prioritarios, en base a un proceso de priorización elaborado por el Grupo de Gestión. Son elegidos al menos un proyecto de cada uno de los objetivos de proceso y de recurso, los cuales constituirán el Plan de Trabajo para el próximo bienio.

6. El Comité Ejecutivo es responsable de los objetivos de procesos, excepto el objetivo del que se refiere a “Garantizar la ejecución de la gestión estratégica”, el cual estará a cargo del Grupo de Gestión.



7. El Presidente del Comité Ejecutivo tiene, según el Estatuto de la CLAC, la función de representar la CLAC internacionalmente. Por lo tanto, su principal función, en la ejecución del Plan Estratégico, será liderar los proyectos de Actuación Internacional, que incluyen los siguientes objetivos:



8. Sin embargo, para optimizar la actuación internacional de la CLAC, el Presidente del Comité Ejecutivo podrá ser apoyado por los demás miembros y por la Secretaria cuando así lo requiera, incluso puede delegar alguna actividad específica de representación a uno de los cuatro vice-presidentes

9. Los cuatro vice-presidentes del Comité Ejecutivo son los responsables por la ejecución de los proyectos prioritarios que hacen parte de los objetivos de procesos.



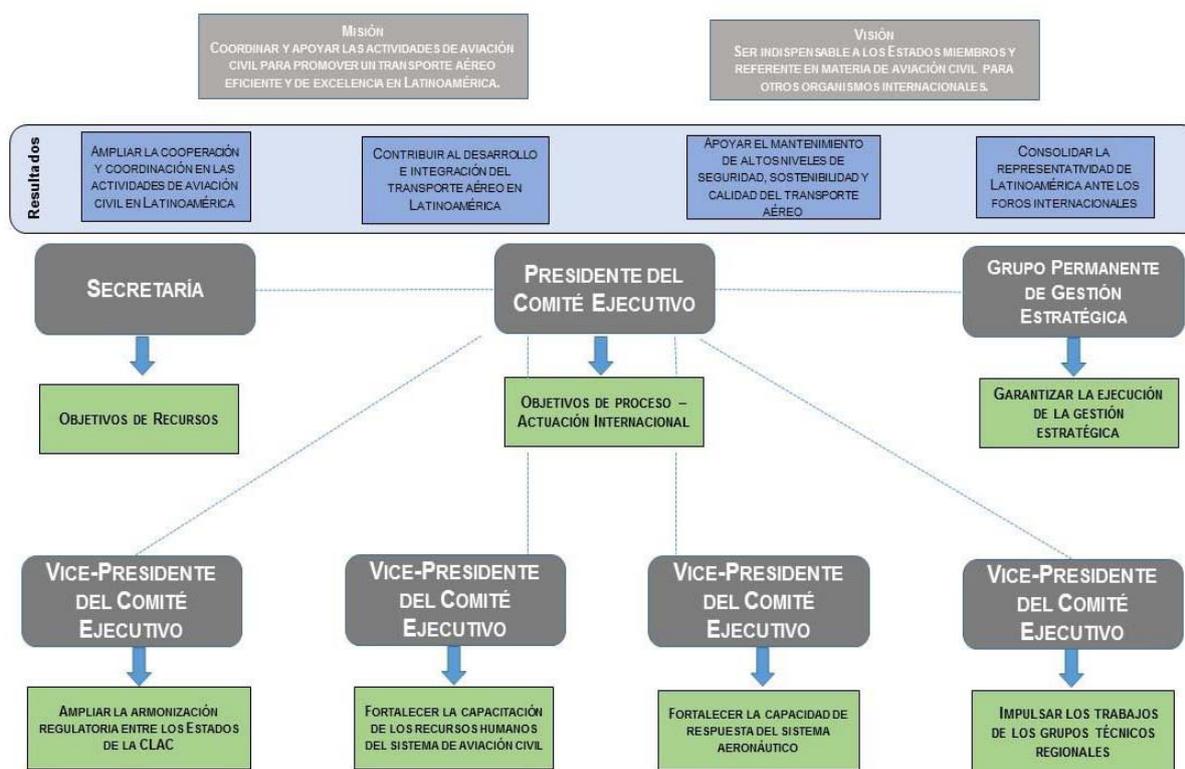
10. Por su parte, a la Secretaria se encargará llevar a cabo los proyectos ligados a los objetivos de recursos en coordinación con la presidencia y el grupo de gestión.



11. El Grupo de Gestión además de estar a cargo de la ejecución del proyecto relacionado con el objetivo de gestión estratégica, también tendrá funciones de monitoreo y seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico en su totalidad, conforme los Términos de Referencia que constan en el Adjunto C.

12. Para cada proyecto prioritario incluido en el Plan de Trabajo para el bienio, será designado un responsable de proyecto, el cual estará encargado de establecer, en conjunto con el equipo de proyecto, el alcance, etapas, requisitos, productos e indicadores de eficiencia y eficacia del proyecto. El responsable del proyecto será apoyado por el equipo, de este último puede formar parte cualquier Estado de manera voluntaria.

13. Esquemáticamente, el nuevo modelo propuesto se detalla a continuación:



Proceso de transición para el nuevo modelo de gestión de la CLAC

14. Actualmente, la CLAC trabaja con seis MACROTAREAS, mismas que están a cargo de la Presidencia, los Vicepresidentes y un Estado adicional en calidad de Puntos Focales, conforme la Resolución A20-11 y teniendo en cuenta aquellos que, a su criterio, puedan contribuir con este propósito.

15. El nuevo modelo de planificación estratégica adoptado por la CLAC se ejecutará por medio de proyectos, para los cuales se establece metas e indicadores. Así, mientras actualmente el trabajo se basa en las Macrotareas, el nuevo Plan Estratégico está basado en objetivos específicos de procesos y recursos.

16. Con el propósito de armonizar los dos modelos y se vayan trasladando las tareas nuevas y pendientes del Plan antiguo al nuevo, el Grupo de Gestión considera necesario que en el próximo bienio, la CLAC, al tiempo de implementar el modelo de proyectos, mantenga el esquema de las Macrotareas transitoriamente hasta cuando las señaladas tareas se incorporen al nuevo Plan como iniciativas del Objetivo estratégico que corresponda.

17. El Grupo de Gestión se encargará, en el próximo bienio, de elaborar la metodología de gestión estratégica para los próximos diez años, en este trabajo también se deberá tener en cuenta la

inclusión de iniciativas que traten de los principales asuntos de la aviación civil adaptándolas a la ejecución por proyecto.

Plan de trabajo para el bienio 2017-2018

18. Por lo expuesto, El Plan de Trabajo de la CLAC para el bienio 2017-2018 estará formado de dos partes:

- a) El plan de proyectos prioritarios elegidos **Adjunto A** por el Grupo de Gestión, basado en metodología multi-criterios. Las iniciativas a ser desarrolladas en el próximo periodo se describen en el **Adjunto A**; y,
- b) El plan de actividades nuevas y pendientes, en el esquema de Macrotareas, a ser desarrollado en los Grupos de Trabajo liderados por Puntos focales, se incorpora como **Adjunto B**.

19. Le corresponderá al Comité Ejecutivo, en su primera reunión después de la Asamblea, determinar los responsables de cada Proyecto e incorporar a los Estados que deseen ser parte del equipo. El responsable de cada Proyecto en coordinación con su equipo establecerá el alcance, etapas, restricciones, productos e indicadores para revisarlo en la primera reunión del Grupo de Gestión. De igual manera, en la misma Reunión, el Comité Ejecutivo establecerá las Macrotareas con sus respectivos Puntos Focales, asunto que también será presentado en la Primera Reunión del Grupo de Gestión para iniciar la transición de un modelo al otro. Cualquier Estado también podrá presentar a consideración del Grupo nuevas iniciativas.

20. El responsable de cada Proyecto deberá reportar el nivel de cumplimiento de la iniciativa a su cargo y el Grupo de Gestión se encargará de realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución.

21. De igual manera, se ha elaborado los términos de referencia del grupo de gestión el mismo que se acompaña como **Adjunto C**.

Medidas propuestas

22. Se invita al Comité Ejecutivo a:

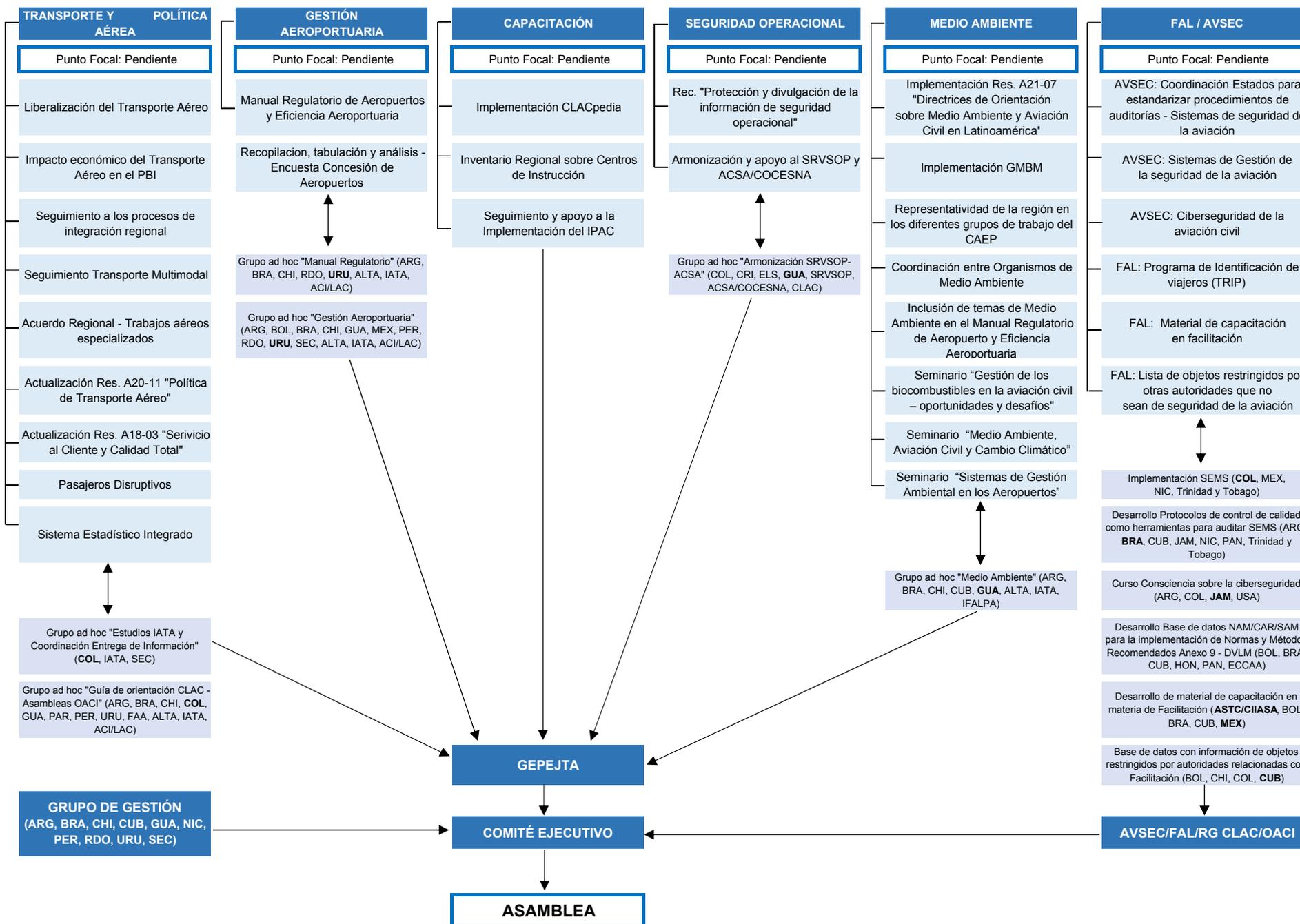
- a) Aprobar el plan de proyectos prioritarios elegidos, como **Adjunto A**;
- b) Aprobar el plan de actividades nuevas y pendientes, en el esquema de Macrotareas, a ser desarrollado en los Grupos de Trabajo liderados por Puntos focales, como **Adjunto B**;
- c) Aprobar los Términos de Referencia del Grupo Permanente de Gestión de la CLAC, conforme el **Adjunto C**.
- d) Y, aprobar el esquema del modelo propuesto que aparece en el numeral 13 de la presente nota.

ADJUNTO A – PLAN DE PROYECTOS PRIORITARIOS ELEGIDOS

OBJETIVOS	PROYECTO	INICIATIVAS	RESPONSABLE
Objetivos de Procesos - Actuación internacional	1. Acuerdos de Cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> - 2. 1. 1. 1. Revisar los acuerdos suscritos; - 2. 1. 1. 2. Identificar otros actores y temas de interés; - 2. 1. 1. 3. Establecer prioridades y cronograma de trabajo. 	Presidente del Comité Ejecutivo
Objetivos de Procesos - Ampliar la armonización regulatoria entre los Estados de la CLAC	2. Diferencias Regulatorias	<ul style="list-style-type: none"> - 2. 4. 1. 1. Elaborar diagnóstico de las diferencias regulatoria entre los Estados de la CLAC; - 2. 4. 1. 2. Proponer normas reguladoras y procedimientos armonizados o remitirlos a los grupos técnicos y de expertos cuando corresponda 	Vice-Presidente del CE (a designar)
Objetivos de Procesos - Impulsar los trabajos de los grupos técnicos regionales	3. Identificación de asuntos técnicos para los grupos regionales	- 2. 5. 3. 1. Solicitar al grupo regional correspondiente el análisis y desarrollo del tema identificado.	Vice-Presidente del CE (a designar)
Objetivos de Procesos - Fortalecer la capacitación de los recursos humanos del sistema de aviación civil	4. Programa de pasantías	<ul style="list-style-type: none"> - 2. 7. 2. 1. Elaborar diagnóstico sobre disponibilidad de oferta y recursos para recibir expertos de otros países de la región; - 2. 7. 2. 2. Elaborar e implementar programa de pasantías entre los Estados miembros. 	Vice-Presidente del CE (a designar)

OBJETIVOS	PROYECTO	INICIATIVAS	RESPONSABLE
Objetivos de Procesos - Fortalecer la capacidad de respuesta a contingencia del sistema aeronáutico	5. Planes de mitigación de riesgo	- 2. 8. 1. 1. Desarrollar planes de mitigación de riesgos en temas identificados como prioritarios.	Vice-Presidente del CE (a designar)
Objetivos de Procesos - Garantizar la ejecución de la gestión estratégica	6. Familiarización de los directores aeronáuticos	- 2. 6. 3. 3. Establecer procedimiento para las visitas de familiarización de nuevas autoridades aeronáuticas de los Estados miembros de la CLAC	Grupo Permanente de Gestión Estratégica
	7. Presupuesto adecuado	- 2. 6. 5. 1. Adecuar el presupuesto de la CLAC a los objetivos establecidos en el Plan Estratégico; - 3. 2. 2. 1. Elaborar estudio de revisión de las cuotas de contribución al presupuesto de la CLAC para la efectiva implementación del Plan Estratégico.	Grupo Permanente de Gestión Estratégica
Objetivos de recursos – Mejorar la captaciones de recursos financieros y la ejecución presupuestaria	8. Rendición de cuentas	- 3. 3. 1. 2. Establecer procedimiento de rendición de cuentas y divulgación de los resultados de la auditoría externa de la OACI.	Secretaría

PLAN DE TRABAJO MACROTAREAS 2017 - 2018



ADJUNTO C - APROBACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA DE GRUPO DE GESTIÓN

a) Objetivos

- Garantizar el cumplimiento de los objetivos de resultado del Plan Estratégico; y,
- Apoyar en la ejecución del Plan Estratégico

b) Membresía y funcionamiento

- El Grupo de Gestión estará constituido por representantes de los Estados miembros, Organismos observadores y la Secretaría.
- Los representantes designados de los Organismos observadores podrán participar en las reuniones sin derecho a voto
- El Comité Ejecutivo en su primera reunión, después de la Asamblea, elegirá un Estado que actuará como coordinador del grupo por un periodo de dos años;
- Las decisiones del Grupo se adoptarán por mayoría de votos de los Estados representados, priorizando el consenso;
- Las reuniones presenciales serán convocadas por la Secretaría, y se incorporarán al programa de reuniones de la CLAC y procurando realizarlas previo a las del GEPEJTA y del Comité Ejecutivo, si estima se necesario;
- También podrán realizarse Reuniones virtuales para el desarrollo de actividades específicas.

c) Funciones

- Liderar los proyectos prioritarios del Objetivo de proceso “Garantizar la ejecución de la gestión estratégica”, estableciendo su alcance, etapas, requisitos, metas e indicadores;
- Definir los indicadores de resultado del Plan Estratégico;
- Monitorear el nivel de cumplimiento de indicadores y dar seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico;
- Reportar sobre el nivel de cumplimiento del Plan Estratégico y de los proyectos al Comité Ejecutivo;
- Revisar y actualizar el Plan Estratégico, proponiendo cualquier modificación al Comité Ejecutivo;
- Ejecutar cualquier otra actividad que el Comité Ejecutivo le asigne.

d) Estado Coordinador:

- Actúa como coordinador del Grupo y de las reuniones presenciales, asegurando el cumplimiento del orden del día.
- Coordina las actividades del Grupo y convoca a las reuniones presenciales y virtuales, a través de la Secretaria;
- Elabora el informe de cada reunión, incluyendo las actividades desarrolladas y conclusiones, previo coordinación con los miembros del grupo, mismo que será publicado en la página WEB de la CLAC.

e) Miembros del Grupo de Gestión:

- Contribuir par que se cumplan los objetivos y funciones del Grupo;
- Participar de las reuniones presenciales y virtuales;
- Desarrollar las actividades necesarias en cumplimiento de sus funciones del Grupo.